



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 24/17/60-00
ACTA 1199/12/08/2024**

“POR LA CUAL SE OTORGA LA READMISIÓN EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, ÉNFASIS EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS – PLAN 2009, A LA ESTUDIANTE LORENA NATALIA DUARTE VALDEZ”

VISTO: El Memorando DA/1425/2024 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite el informe referente a la solicitud de Readmisión en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, del estudiante LORENA NATALIA DUARTE VALDEZ, C.I.C. N° 4.431.720.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA y las deliberaciones sobre el tema.

Que tiene 26 semestres de permanencia y aprobó 27 (veinte y siete) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, no realizó horas de Extensión Universitaria Obligatorias, y Pasantía Curricular.

Que la estudiante cumple la cantidad mínima de asignaturas aprobadas, requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN, debiendo aprobar las asignaturas pendientes y completar todos los requisitos para acceder al título de grado en la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

Que la Dirección Académica, sugiere otorgar la READMISIÓN, a efectivizarse a partir del Segundo Período Académico del año 2024 y habilitar el pago del arancel correspondiente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 24/17/60-01** OTORGAR LA READMISIÓN, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, a la estudiante LORENA NATALIA DUARTE VALDEZ, C.I.C. N° 4.431.720, a partir del Segundo Período Académico del año 2024.
- 24/17/60-02** ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la Readmisión.
- 24/17/60-03** HABILITAR el pago del arancel de READMISIÓN, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.
- 24/17/60-04** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

